

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 24 de Mayo de 2007

VISTO, el Expediente Nº 845/07 correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior 2007, y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución del Consejo Superior Nº 098/05 se modificó el Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Enseñanza de las Artes Combinadas;

Que la Directora de dicho Ciclo solicita la rectificación del punto 1) del primer considerando de la Resolución mencionada, ya que la asignatura "Expresión Visual" mencionada allí, no pertenece al Ciclo de Nivelación Artística;

Que la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Pedagogía Universitaria, ha considerado la propuesta aludida y la ha encontrado adecuada;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 31, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Eliminar del punto 1) del primer considerando de la Resolución del Consejo Superior Nº 098/05 la asignatura "Expresión Visual".

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma Dra Ana Jaramillo Daniel Toribio Roxana Puig



Universidad Nacional de Lanús